



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2017-00003-00

Contratación, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con el memorial presentado por el rematante solicitando se le haga devolución de algunos dineros causados posterior al remate, como lo son el impuesto predial del inmueble y la expedición del paz y salvo allegando los recibos correspondientes, a su vez otro memorial presentado por el apoderado de la entidad ejecutante solicitando ordenar la entrega a favor del DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de los títulos judiciales N° 60410000008333 por valor de \$2.400.000 y el N° 460410000008335 por valor de \$5.600.000, los cuales fueron producto de la subasta. En este orden de ideas se procederá a resolver favorablemente las peticiones presentadas, sin embargo conforme el numeral 7 del art. 455 del C. G del P., solo se aprobara el valor del impuesto predial cancelado, no así la expedición del paz y salvo solicitado, por consiguiente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el pago del impuesto predial causado del bien inmueble rematado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 161-1183 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Contratación, por valor de \$106.000,00 m/cte según recibo de caja numero 2300002911 de la Tesorería Municipal de Contratación Sder., de fecha 19 de abril de 2023

SEGUNDO.- ORDENAR fraccionar el titulo judicial numero 460410000008335, así: \$106.000,00 m/cte para devolver al rematante JOSE LIBORIO PINZON VALCARCEL y \$5.494.000,00 m/cte., para la entidad ejecutante junto con el valor del titulo judicial numero 460410000008333, al Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 31 DE MAYO DE 2023 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 1 DE JUNIO DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA